

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
			Código: FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 019		Versión: 01

Expediente:	Providencia VMAF N° 210/2025 y 211/2025, a través de los Memorándum DA N° 010/2025 y 011/2025, Memorándum DA/SG N° 001/2025 y 002/2025 por las cuales se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para carga de Combustible en el Generador de Energía Eléctrica, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024.
Referencia:	Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para Uso de Combustible del Generador de Energía Eléctrica de los meses de noviembre y diciembre de 2024. Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna (DA-300).
Fecha:	11 de abril de 2025

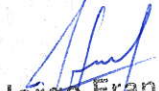
1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 1490 de fecha 26/09/2024 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Resolución M.D.S. N° 2106/2024 de fecha 26/12/2024 "Por la cual se abroga la Resolución N° 568/2018 "Por la cual se aprueba el reglamento interno para uso de combustible de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República y se abroga la Resolución N° 903/2017".

Resolución N° 568 de fecha 23 de mayo de 2018 "Por el cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución SAS N° 903/2017".

Encargo de Auditoría N° 037 de fecha 08/04/2025 en que se designa realizar análisis y posterior emisión de informe relacionado a la verificación documental a la Rendición de Cuentas, referente a Utilización de Tarjeta Magnética para carga de Combustible del Generador de Energía Eléctrica, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024, remitido por Providencia VMAF N° 210/2025 y 211/2025, a través de los Memorándum DA N° 010/2025 y 011/2025, Memorándum DA/SG N° 001/2025 y 002/2


Jorge Francou
Auditor Junior
DGAI - MDS


Agr. Silvia Amarilla Talavera
Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


Lic. Carlos Morales
Dirección General
DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY  PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI
			Código: FO-CE-01/06 Versión: 01
	INFORME FINAL N° 019		

2. OBJETIVOS

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Confiabilidad de las documentaciones referente a la **Planilla de Control de Rendición de Cuentas de la Utilización de Tarjeta Magnética para uso de Combustible del Generador de Energía Eléctrica de los meses de noviembre y diciembre de 2024.**

3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis documental de la Rendición de Cuentas, referente a Utilización de Tarjeta Magnética para carga de Combustible del Generador de Energía Eléctrica, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024, remitido por Providencia VMAF N° 210/2025 y 211/2025, a través de los Memorándum DA N° 010/2025 y 011/2025, Memorándum DA/SG N° 001/2025 y 002/2025, siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.

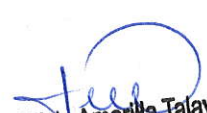
La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoria no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.


Jorge Francou
 Auditor Junior
 DGAI - MDS


Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
 Jefa Interina Auditoría de Gestión
 DGAI - MDS


Llc. Yohanna Norali Benítez
 Directora General
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".				
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY	PARAGUÁI REKUAI
			Código:	FO-CE-01/06
		INFORME FINAL N° 019	Versión:	01

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay;
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000;
- ✓ Ley N° 6.137/ 2018 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".
- ✓ Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.
- ✓ Decreto N° 962/2008; Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Decreto N° 9235/1995 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- ✓ Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP";
- ✓ Decreto N° 20132/2003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado";
- ✓ Decreto N° 567/2008 "Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable (Inmueble, Vehículos y Maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado";
- ✓ Resolución SAS N° 568/2018 "Por el Cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución N° 903/2017."
- ✓ Resolución MDS N° 790/2019 "Por la cual se sustituye el Anexo XI aprobado según el Artículo 13 de la Resolución N° 568/2018, "Por la cual se aprueba el reglamento interno de uso de combustibles de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución N° 903/2017."
- ✓ Resolución CGR N° 605 de fecha 01 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 236 del 11 de mayo de 2020".
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

Jorge Francou
Auditor Junior
DGAII - MDS

Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
Jefa Interna - Auditoría de Gestión
DGAII - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
DGAII - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

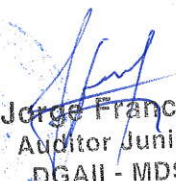
Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI
		Código:	FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 019		Versión: 01

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones que respaldan la Rendición de Cuentas, referente a Utilización de Tarjeta Magnética para carga de Combustible del Generador de Energía Eléctrica, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024, remitido por Providencia VMAF N° 210/2025 y 211/2025, a través de los Memorándum DA N° 010/2025 y 011/2025, Memorándum DA/SG N° 001/2025 y 002/2025, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

MES	N° DE TARJETA DE ORIGEN	N° DE TARJETA A TRANSFERIR	FECHA	MONTO Gs.	N° FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN	SALDO FINAL Gs.
NOVIEMBRE	7825810000010986	7825810000018831	SIN MOVIMIENTO			1.056.183
DICIEMBRE			27/12/2024	3.000.000	065/2024	4.056.183

Asimismo, se ha llevado a cabo la verificación de documentaciones referente a la Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para uso de Combustible de Generador de Energía Eléctrica correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2024, detallados en el cuadro anterior. En este proceso, se ha identificado registros conforme a los Anexos del Reglamento de Uso de Combustible aprobado en la Resolución SAS N° 568/2018. Sin embargo, se visualiza dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG) registros aplicables vigentes desde marzo de 2024, referente al **PO-GAF-10 Servicios y Mantenimientos v02**, aprobados en virtud a la Resolución MDS N° 026/2023, presentándose dos registros con la misma finalidad. Al respecto, la Dirección Administrativa a la fecha del presente informe, cuenta con un Plan de Mejoramiento vigente en referencia a la **Resolución M.D.S. N° 2106** de fecha 26/12/2024 "Por la cual se abroga la Resolución N° 568/2018 "Por la cual se aprueba el reglamento interno para uso de combustible de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República y se abroga la Resolución N° 903/2017". A su vez se verifica que el Informe de Rendición de Cuentas del Uso de Combustible para Generador de Energía Eléctrica del mes de noviembre de 2024, fue remitido por Memorándum DA/SG N° 001 en fecha 15 de enero del 2025 y conforme a las reglamentaciones vigentes del periodo; el plazo de presentación es hasta el día 15 del mes siguiente del periodo a reportar.


Jorge Francou
Auditor Junior
DGAI - MDS


Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
Jefa Interina - Auditoría de Gestión
DGAI - MDS


Lic. Yohana Vera
Directora General
DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUAI TEKOATY AKARAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	
	INFORME FINAL N° 019	Código:	FO-CE-01/06
		Versión:	01

7. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas en esta Dependencia, según Expediente VMAF N° 210/2025 y 211/2025, a través de los Memorándum DA N° 010/2025 y 011/2025, Memorándum DA/SG N° 001/2025 y 002/2025, correspondiente a la Rendición de Cuentas de Tarjeta Magnética para carga de Combustible del Generador de Energía Eléctrica, de los meses de noviembre y diciembre de 2024, es de parecer de esta Auditoría que las documentaciones se presentan razonablemente, a excepción del plazo de presentación de la Rendición de Cuentas del Uso de Combustible para Generador de Energía Eléctrica, mencionada en el desarrollo del informe.

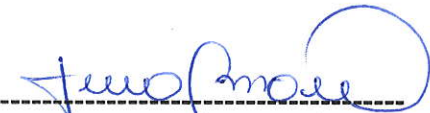
8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas, cumplir con el plazo establecido (hasta el día 15 del mes siguiente del periodo a reportar) para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Uso de Combustible para Generador de Energía Eléctrica conforme a las disposiciones vigentes.

Es nuestro informe.



Jorge Francou
Auditor Junior



Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
Jefa de Auditoría de Gestión




Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

